MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2023-MDDEC/A

El Carmen, 27 de abril del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la constitución política del Perú, establece que las municipalidad provinciales y distritales, son órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el art. 6 de la ley n°27972, ley orgánica de municipalidades señala: "la alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos locales. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", así mismo, el art. 20 inciso 17/ de la acotada ley establece que son atribuciones del alcalde: "**designar** Gerente Municipal y, a propuesta de este a, a los demás **funcionarios, y directivos públicos de confianza**, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente, y en los documentos de gestión interno que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2013-MDDEC, de fecha 20 de noviembre del 2013, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de la Municipalidad, considerándose como Órgano de Asesoria Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Que, para cumplir con el con el logro de los objetivos y metas trazadas por la actual administración Municipal, se requiere contar con servidores idóneos, en consecuencia, es necesario emitir el acto resolutivo específico para designación de **JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de El Carmen, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones administrativas en esta corporación Municipal.

Estando a lo expuesto, en uso de la facultad establecidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DESIGNAR** a partir de la fecha al Ingeniero **LUIS FELIPE DONAYRE CAMPOS** como **JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACION E INVERSIONES** de la Municipalidad Distrital de El Carmen, debiendo cumplir con las responsabilidades y funciones de acuerdo al ROF de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°087-2023-MDDEC/A** y toda disposición que se oponga a la presente.